



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Renovación Beca BlyDT Lic. Dilewski // EX-2026-00183976--UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Expediente N° EX-2026-00183976--UNC-ME#FAMAF, iniciado por el Dr. Rodolfo Héctor ACOSTA, integrante del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (GRMN) de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), mediante el cual solicita la renovación de la Beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico oportunamente otorgada al Lic. Facundo Gabriel DILEWSKI por resolución RD-2025-572-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por resolución RHCD-2025-470-E-UNC-DEC#FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Rodolfo Héctor ACOSTA, integrante del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear de la FAMAF, solicitó la renovación de la Beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico asignada al Lic. Facundo Gabriel DILEWSKI, en razón de haberse cumplido los objetivos iniciales y existir interés de la empresa Magritek GmbH en continuar con la investigación sobre desarrollo de métodos para la determinación de pesos moleculares en polímeros mediante técnicas de difusión por Resonancia Magnética Nuclear;

Que la Beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico se encuentra reglamentada por la Ordenanza HCD N° 5/2010 de esta Facultad, norma que habilita la renovación de las becas en las condiciones que allí se establecen;

Que los fondos necesarios para solventar la presente renovación serán afrontados con el aporte realizado por la firma Magritek GmbH, en el marco del Acta Complementaria N° 1 del Convenio Específico de cooperación técnica suscripto con dicha empresa (EX-2025-00417627--UNC-ME#FAMAF), y con fondos del Programa PAGE2021 del LANAIS provenientes de la Secretaría de Vinculación Tecnológica de la UNC por servicios a terceros realizados por ese laboratorio;

Que el Área Económica Financiera de la FAMAF en el orden 37 del expediente ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para atender el costo total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000);

Que mediante nota obrante en el orden 39 del expediente de referencia se ha autorizado la exención del descuento del 18% correspondiente al aporte de la FAMAF, por tratarse de fondos afectados a una beca de investigación y desarrollo en el marco de la Ordenanza HCD N° 05/2010;

Que este tipo de actividades resultan beneficiosas para la formación profesional de recientes

egresados/as de esta Facultad y contribuyen al fortalecimiento de los vínculos entre la institución y el sector productivo tecnológico.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la Beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico oportunamente otorgada al Lic. Facundo Gabriel DILEWSKI, DNI 42.642.354, para continuar con el desarrollo de métodos para la determinación de pesos moleculares en polímeros mediante técnicas de difusión por Resonancia Magnética Nuclear, en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear de la FAMAFA, bajo la dirección del Dr. Rodolfo Héctor ACOSTA.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prórroga referida en el artículo precedente tendrá una duración de seis (6) meses, a partir del 1º de abril de 2026.

ARTÍCULO 3º: Fijar un estipendio mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000) en concepto de Beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza HCD Nº 5/2010.

ARTÍCULO 4º: Establecer que los fondos necesarios para solventar la presente prórroga serán afrontados con el aporte realizado por la empresa Magritek GmbH, en el marco del Acta Complementaria Nº 1 del Convenio Específico de cooperación técnica (EX-2025-00417627--UNC-ME#FAMAFA), y con fondos del Programa PAGE2021 del LANAIS provenientes de la Secretaría de Vinculación Tecnológica de la UNC, con un costo total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000). La FAMAFA proveerá la cobertura del seguro de responsabilidad civil correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.